

Asunto: convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio de 2008), se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Por Resolución de 24 de febrero de 2017(BOPA de 4 de marzo) de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017, cuyo anexo I incluye las Subvenciones para la participación en la I Feria de Innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 2 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 (extracto publicado en el BOPA de 12 de mayo), autorizándose el gasto por un importe igual a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €) para hacer frente a la convocatoria, distribuidos en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

- 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.07.422P.229000, para proyectos de centros públicos.
- 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.07.422P.482.027, para proyectos de centros concertados.

Cuarto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondiente y teniendo en cuenta que la Comisión de Valoración designada a tal fin y nombrada por Resolución del Consejero de Educación y Cultura con fecha 22 de mayo de 2017, modificada por Resolución de 13 de junio, ha valorado con fecha 26 de junio las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose el acta correspondiente.

Quinto.- El apartado Quinto de la convocatoria para la selección de proyectos contempla, en su párrafo tercero, que *"Si una vez realizado el reparto, quedase crédito disponible en las modalidades A o C, podrá destinarse a financiar proyectos de centros de las mismas"*.

Es por ello que si bien la cuantía prevista inicialmente para hacer frente a los Proyectos seleccionados en la Modalidad A era de 40.000 € para un máximo de 25 proyectos, una vez realizada la valoración y baremación de expedientes correspondientes a la modalidad C, habiéndose presentado únicamente seis proyectos (para un máximo de 11), tanto el crédito sobrante en esta modalidad como los cinco proyectos restantes, se han destinado a incrementar, tanto el crédito como el número máximo de posibles proyectos a seleccionar en la modalidad A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; los Presupuestos Generales para 2017, aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre; el Decreto 65 /2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura; todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, la Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008); el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios; en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de febrero de 2017 (BOPA de 4 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento. En consecuencia,

RESUELVO

Primero.: Seleccionar los proyectos pedagógicos de Innovación Educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo I (Modalidad A) disponiendo el gasto por un total de 51.112,76 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-07-422P-229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

Segundo.: Excluir los proyectos que se indican en el Anexo II (Modalidad A), por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero.: Seleccionar los proyectos pedagógicos de Innovación Educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo III (Modalidad B) disponiendo el gasto por un total de 11.858,71 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-07-422P-482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

Cuarto.: Seleccionar los proyectos pedagógicos de Innovación Educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo IV (Modalidad C), disponiendo el gasto por un total de 8.875,58 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-07-422P-229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

Quinto.: La percepción de estas subvenciones y transferencias es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.: El abono de las subvenciones y transferencias se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Convocatoria: en el caso de los centros de titularidad pública, en un único pago como ingreso correspondiente a los gastos de funcionamiento del centro; en el caso de centros de titularidad privada, han solicitado el pago anticipado previo a la justificación de la subvención concedida, posibilidad prevista en la convocatoria y en los términos recogidos en la misma.

Séptimo.: La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimotercero de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación el 29 de enero de 2018.

Noveno.: Disponer la publicación de esta Propuesta de Resolución provisional en el portal educativo www.educastur.es, concediendo a los interesados un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación, para hacer las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente.

Contra la Resolución que se adopte, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 3 de julio de 2017

El Director General de Ordenación Académica e innovación Educativa,

Francisco Oscar Laviana Corte

ANEXO I

CENTRO EDUCATIVO	TÍTULO DEL PROYECTO	APARTADO A			APARTADO B			APARTADO C		TOTAL A+B+C	IMPORTE SUBVENCIÓN
		A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1	C2		
IES PÉREZ DE AYALA	Red sin Perceza-voluntariado	3,00	1,50	3,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	13,50	2.000,00
IES ROCES	Andecha	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	13,00	1.450,00
CEB POLA DE ALLANDE	Patos dinámicos e inclusivos	3,00	2,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	13,00	2.000,00
IES PANDO	Metodologías activas, plataforma avies Pando	3,00	2,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	13,00	2.000,00
CRA BAU NALÓN	Nuestro CRA trabaja en igualdad	2,75	2,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	12,75	1.240,00
CRA VILLAVON	Siembra tu salud	2,75	1,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	1,00	12,75	1.996,53
CP IESUS NEIRA	Conviviendo con las TICs	3,00	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,50	1.957,38
CP LUGO DE LLANERA	Proyectos Pedagógicos de Innovación Educativa	2,75	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,25	1.918,24
CP CLARA CAMPOAMOR	Realidad aumentada en el cole	2,75	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,25	1.918,24
CEB AURELIO MENÉNDEZ	Ibias, lenguas y cultura 2017	2,25	2,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	12,25	1.918,24
EEL GALILEO GALILEI	Feria de la Ciencia	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	1.879,09
CP JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ	Érase una vez 1977, innovación para la lectura, la escritura y la investigación	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	1.879,09
CP PEDRO PENZOL	Centro promotor de la salud y el deporte	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	900,00
CP COLLOTO	Desarrollo de la lectoescritura en el colegio de Collooto	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	1.879,09
EEL GLORIA FUERTES	Experimentamos, programamos y escribimos	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	1.879,09
CP LA CARRIONA-MIRANDA	Abriendo la escuela para nuevos horizontes: Bebeteca-Biblioteca	3,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,00	1.700,00
CP VENERANDA MANZANO	Superando barreras para el aprendizaje y la inclusión	2,50	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	1.800,79
IES JERONIMO GONZALEZ	PIAS Recicla y aprende.	3,00	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,50	628,61
CP DOLORES MEDIO	Más de dos y más de tres. Convivir y ayudar a vivir	3,00	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	1.685,00
CP RIOTURBIO	Rioturbio TV	3,00	1,50	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,50	1.800,79
CP LLARANES	Proyecto medioambiental: propuesta de trabajo por competencias	3,00	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	1.800,79
CP JACINTO BENAVENTE	Jacinto dinámico	3,00	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	1.105,17
CP SAN CUCAO	Ready to use English	2,75	1,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,25	1.764,64
CP MARCOS DEL TORINIELLO	Espacio Montessori. Un oasis para los sentidos	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50
EEL ZORRILLA	Asómate a mi barrio	3,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50
CP BAUDILLO ARCE	Los árboles del arce	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50
CP EL COTAYO	Actividades científicas con realidad aumentada	3,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50
IES ESC. J. DE VILLANUEVA	DYOR- Diseña, fabrica y programa tu propio robot	2,5	0,5	3	4	0	0	0	1	11	1.700,00
CRA LA COROÑA	El método científico nel aula	1,50	1,50	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50
CP J.L. GARCIA RODRIGUEZ	Aprender es divertido. Espacios de innovación	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	1.722,50

ANEXO II

CENTRO	MODALIDAD A PROYECTO	Apartado A			Apartado B			Apartado C		A+B+C	MOTIVO EXCLUSION
		A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1	C2		
IES PÉREZ DE AYALA	Metodos Informáticas aplicados a las matemáticas	1,25	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,25	Apartado quinto. 4
IES PÉREZ DE AYALA	Tejiendo palabras	2,25	1,50	3,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,75	Apartado quinto. 4
IES PÉREZ DE AYALA	La biblioteca como centro de experiencias de integración curricular	1,50	1,50	3,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,00	Apartado quinto. 4
EEL GALILEO GALILEI	Voces compartidas	2,50	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	Apartado quinto. 4
CP J.L. GARCIA RODRIGUEZ	La vuelta al mundo desde mi cole	2,75	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10,25	Apartado quinto. 4
IES JERONIMO GONZALEZ	La ciencia es de todos	2,50	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,00	Apartado quinto. 4
CP LA CARRIONA-MIRANDA	Prestosa convivencia at school	2,75	1,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,75	Apartado quinto. 4
CP PEDRO PENZOL	La mediación y resolución alternativa de conflictos en la escuela	2,50	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,50	Apartado quinto. 4
IES ESCUL. J. DE VILLANUEVA	Aula Maker-Futre Classroom Lab Design	2,50	0,50	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,00	Apartado quinto. 4
CENTRO	PROYECTO										MOTIVO EXCLUSION
EEL ALEJANDRO CASONA	Las NNTT en nuestro trabajo por proyectos	3,00	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10,50	Apartado quinto. 1 y 3
EEL MIGUEL HERNÁNDEZ	Diseño y testeo de aplicaciones móviles androide para educación infantil	2,50	1,75	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10,25	Apartado quinto. 1 y 3
IES ASTURES	Taller de periodismo digital y multimedia	1,25	1,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10,25	Apartado quinto. 1 y 3
CP CARMEN RUIZ-TILVE	Proyecto de proyectos	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10,00	Apartado quinto. 1 y 3

ANEXO III

MODALIDAD B	APARTADO A			APARTADO B			APARTADO C		Total	Importe Subvención	
	A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1	C2			
CENTRO EDUCATIVO											
C. PAULA FRASSINETTI Robótica educativa, reforzando capacidades	2,50	1,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,50	2.000,00	
C. LA MILAGROSA-GIJON La venganza del faraon fantom	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	2.000,00	
C. MONTEDEVA Proyecto Conceyu	2,00	1,00	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	2.000,00	
C. PENAMAYOR Talleres de Educación Infantil	1,50	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	2.000,00	
C. SANTO ANGEL DE AVILES Proyecto TICs-TACs	2,50	1,50	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	1.798,11	
C. STO. DOMINGO DE NAVIA La Gamificación al Revés	1,50	1,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	10,50	1.760,60	
C. VIRGEN MEDIADORA CMTÉ. El Mundo	2,00	1,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	300,00	

ANEXO IV

MODALIDAD C	APARTADO A						APARTADO B		APARTADO C		Total	Importe Subvención	
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	B1	B2	C1	C2			
CENTRO EDUCATIVO													
IEES LA QUINTANA													
Corazones Solidarios	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00		16,00	1.350,00
IEES LUCES													
Aprendizaje por retos y aprendizaje servicio: creamos un aula medioambiental	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	4,00	0,00	3,00		18,00	2.000,00
CIFP DEL DEPORTE													
"somos de cine"	2,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00		16,00	1.396,58
"Semana après-ski"	2,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00		12,00	129,00
CIFP DEL MAR													
Dron en el aula mediante ABP	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	6,00	0,00	0,00		15,00	2.000,00
CIFP SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE GIJÓN													
Aprendizaje activo en FP para la mejora de las competencias	2,00	2,50	2,50	2,00	1,50	0,00	1,50	6,00	3,00	3,00		24,00	2.000,00